Acuerdo

En la muy noble e muy leal ciudad de murcia treze dias del mes de octubre de mill e quinientos e ochenta años estando juntados e ayuntados los muy Ilustres señores justicia e regimiento patrones del Pan de Dios en esta ciudad conviene a saber el muy Ilustre señor don Jorge Manrique corregidor e señores Gonçalo Pagan Regidor e Cursalad Jurados don Diego de Luxan e Pedro de Luxan e don Juan de Riquelme

Dixeron que se les ha hecho saber como algunas personas tienen comprado algun trigo que viene de fuera parte para vender en esta ciudad e porque conviene al bien e pro comun de la republica desta ciudad que el trigo que viniere a esta ciudad se traiga a la alhondiga de la dicha ciudad para que se venda por mano de los dichos patrones del Pan de Dios e porque de otra manera no se podria remediar la falta que en esta ciudad hay de trigo e para que se remedie la necesidad que el pueblo tiene de pan

Acordaron que mandaban e mandaron que todo el trigo que viniere a esta ciudad de fuera parte para vender se traiga a la alhondiga de la dicha ciudad e se meta en ella e no en otra parte alguna e que los dichos patrones del Pan de Dios lo puedan comprar e vender e hacer de ello todo lo que quisieren e por bien tuvieren e que ninguna persona sea osada de comprar ni vender trigo alguno que venga de fuera parte para vender en esta ciudad sino fuere por mano de los dichos patrones del Pan de Dios so pena de perdimiento del trigo que asi comprare o vendiere e mas de cien maravedis por cada fanega

Don Jorge Manrique

Gonçalo Pagan

Juan de Luxan

Pedro de Luxan

Ante mi

Hernando de Ulloa escribano

En la muy noble e muy leal ciudad de murcia veinte e siete dias del mes de octubre año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill e quinientos e ochenta años estando juntados e ayuntados los muy Ilustres señores justicia e regimiento patrones del Pan de Dios en la yglesia mayor conviene a saber el muy Ilustre señor don Jorge Manrique corregidor e señores Gonçalo Pagan regidor

Acordaron que se le notifique a todas e cualesquier personas que tienen trigo comprado fuera de esta ciudad que lo traigan a la alhondiga de la dicha ciudad e no lo metan en otra parte alguna so pena de perdimiento del trigo que asi comprare e mas cien maravedis por cada fanega